



00002 / 20

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 02 ENE 2020

VISTO, el expediente N°2398/19 de fecha 16 de diciembre de 2019,
y,

CONSIDERANDO:

Que, el Área de Intendencia, con la intervención de la Secretaría de Administración, ha solicitado la contratación del servicio de Policía Federal Adicional a fin de reforzar la seguridad para los puestos: Avda. 29 de Septiembre 3901 y Av. Hipólito Yrigoyen 5682, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, por un total anual de Pesos Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho (\$5.551.488,00), estableciendo el valor del módulo en cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente en la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Dos (\$632,00);

Que, el servicio contratado comprenderá, la disposición de cuatro (4) efectivos uniformados, todos los días del año, las 24:00 hs del día, distribuyéndose en razón de dos (2) efectivos para el objetivo "29 de Septiembre 3901", y dos (2) efectivos para el objetivo "Hipólito Yrigoyen 5682";

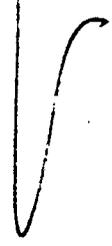
Que, en razón de la jurisdicción, el servicio debe ser prestado por la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9);

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo N°25 inciso d) apartado 8) del Decreto Delegado N° 1023/01 (incorporado por el artículo N°1 del Decreto N° 204/2004) y artículo N° 22 del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16, quedan avaladas las contrataciones directas entre organismos del Estado Nacional;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado conforme su Dictamen N°1268/19/DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41, incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,





00002 / 20

Universidad Nacional de Lanús

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por el artículo N°25 inciso d) apartado 8) del Decreto Delegado N° 1023/01 (incorporado por el artículo N° 1 del Decreto N°204/2004) y artículo N° 22 del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16, para la Contratación Directa N°177/19 y adjudicar la misma a la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, por un total anual de Pesos Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho (\$5.551.488,00), todos los días del año, las 24 horas del día, distribuyéndose en razón de dos (2) efectivos para el objetivo "29 de Septiembre 3901", y dos (2) efectivos para el objetivo "Hipólito Yrigoyen 5682", estableciendo el valor del módulo en cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente en la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Dos (\$632,00).

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución del Artículo precedente, con imputación en la Partida Presupuestaria que a tal efecto se establezca en el Presupuesto 2020.

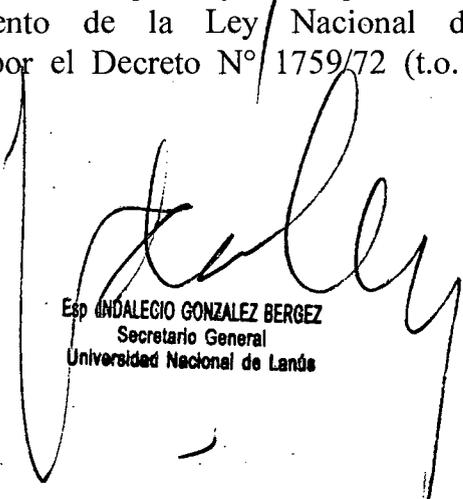
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

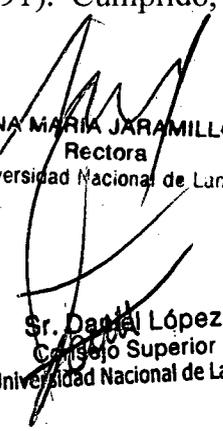
ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°202/16.

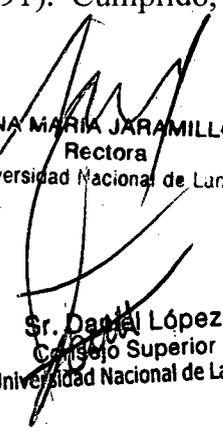
ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y por el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Esp. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Sr. Daniel López
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús